



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120230020200

En atención a la notificación surtida al extremo pasivo y arrimada al expediente virtual por parte del apoderado judicial de la parte actora (fls. 84-89), viene al caso precisarle que, conforme las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA230-11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se dictan los protocolos para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, a cuya literalidad se indica que: *“Es importante indicar que todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones o cualquier otro documento de texto que se reciba a través de los medios habilitados para este fin, deben guardarse en formato PDF, que por tratarse de un formato abierto (libre de restricciones de uso), que garantiza la recuperación, lectura e interoperabilidad del documento electrónico a lo largo del tiempo”*, se torna imperioso que todos los memoriales y anexos sean allegados en formato PDF; de tal suerte que no es procedente el recibo de memoriales y anexos a través de enlaces (links) por lo antes anotado, además por la dificultad que pudiere tener la contraparte al momento de examinar el expediente.

Corolario con lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte los anexos de la notificación remitida al extremo pasivo en el precitado formato, conforme a lo indicado en líneas precedentes.

Surtido el trámite anterior, ingresen al Despacho las presentes diligencias para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 015 de fecha 15 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA